



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JUAN CARLOS GÓMEZ MINA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL
RADICACIÓN: 25307-3333003-2018-00334-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "A" en providencia del treinta (30) de abril del 2020, que resolvió CONFIRMAR la sentencia del 10 de septiembre del 2019, proferida por este Despacho.

Ejecutoriado el presente auto, procédase al archivo de las diligencias, previa devolución de los remanentes, por concepto de pago de gastos del proceso, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ